FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

´0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Diciembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: "No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto", tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019. La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. **El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023"** en el ítem ***3.1.4.1.1.*** *a través* del ***Proyecto: Atención Integral e Intersectorial*** *busca o*frecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: • Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. • Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS*

	• Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. *FUNCIONES SECUNDARIAS:* • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promocionen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

<table>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>Obligaciones Generales:
1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
9. Pagar los impuestos a que haya lugar.
10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
16. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.
c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
d) Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>e) El Distrito deberá reemplazar dentro de los primeros 20 días hábiles de la vigencia fiscal 2022, el Certificado de Vigencias Futuras por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en los términos del Estatuto Tributario Distrital.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($ 670.053.636) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4141101</td><td>414110101 atención Integral E Intersectorial</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>$ 670.053.636</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 670.053.636</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>Ver CDP Anexo</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 3.212.740.753</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades.
• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
• Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.
• Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado
• Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
• Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP
• Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
• Certificaciones de experiencia laboral.</td></tr>
</table>

	• Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Minima de 5 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente talento humano y procesos administrativos de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar, especialmente en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente de talento humano y procesos administrativos. •Diseñar material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas practicas de atención en el servicio de educación inicial. •Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.	$ 21.143.819	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($ 3.523.819,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.524.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
2	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	·Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. ·Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. ·Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	$ 22.905.804	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 3.815.804,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L ($ 3.818.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L ($ 3.818.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
3	Titulo de pregrado en nutrición y dietetica Experiencia Minima de 7 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	$ 23.277.375	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 3.877.375,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 3.880.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 3.880.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

4	Titulo de pregrado de ingeniería industrial Experiencia Minima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. • Apoyar en las actividades del área de planeación del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y la revision de cuentas del equipo interdiscplinario del programa.	$ 24.667.789	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 4.107.789,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L ($ 4.112.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L ($ 4.112.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
5	Titulo de pregrado en ingeniería Ambiental Experiencia Minima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el ánalisis de aspectos e impactos ambientales en las infraestructura de las sedes asociadas a la operación del servicio. • Establecer acciones que ayuden a mitigar y corregir impactos ambientales en cada una de las sedes donde se presta atención intregral a la primera infancia. • Supervisar las adecuaciones ambientales y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de las sedes, según los estándares de calidad exigidos. • Estipular planes de mejoras a las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento, supervisión y habilitación de las sedes. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional del area ambiental de las infraestructuras, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	$ 24.667.789	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 4.107.789,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L ($ 4.112.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L ($ 4.112.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
6	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. • Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. • Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. • Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor. •Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.	$ 24.688.125	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($ 4.113.125,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/L ($ 4.115.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/L ($ 4.115.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

7	Titulo de pregrado en Psicología Experiencia Minima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la implementaciòn de talleres y capacitaciones en temas psicosociales a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuedo desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. • Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en temas psicosociales, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area psicosocial. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. •Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.	$ 25.080.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 “Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla”, el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.180.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.180.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.180.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO	
8	Tirulo de pregrado como licenciado en didactica y dificultades del aprendizaje escolar Experiencia Minima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogía , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. • Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area pedagogica. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción en pedagogia, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con temas pedagogicos y con el objeto de su contrato.	$ 25.080.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 “Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla”, el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.180.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.180.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.180.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO	
9	Titulo de pregrado en Diseño gráfico Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar la creación de contenido gráfico que se publicará en las redes de comunicación del programa de primera infancia. • Implementar estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa a los beneficarios del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar la producción de contenido visual en las actividades desarrolladas por el programa de primera infancia. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato. • Apoyar la edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. • Apoyar el cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa Primera Infancia. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	$ 25.602.500	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 “Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla”, el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.262.500,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.268.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.268.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO	

10	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Minima de 12 meses en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en el Programa Primera Infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	$ 26.600.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.430.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.434.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.434.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
11	Titulo de pregrado en Arquitectura Experiencia Minima de 13 meses en el ejercicio de su profesión.	• Supervisar las adecuaciones de las infraestructuras y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de según los estándares de calidad exigidos. • Estipular planes de mejoras en las infraestructuras de las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento, supervisión y habilitación de infraestructuras. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional del area de infraestructura, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas de infraestructuras relacionados con el objeto de su contrato. •Apoyar al equipo de infraestructura en las actividades concernientes al Programa Primera Infancia.	$ 26.674.415	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 4.444.415,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 4.446.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 4.446.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
12	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. • Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. • Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. • Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. •Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.	$ 27.097.583	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 4.512.583,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

13	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. • Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. • Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. • Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. •Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.	$ 27.097.583	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 4.512.583,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
14	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. • Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor. •Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. •Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. • Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.	$ 27.097.583	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 4.512.583,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
15	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. • Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. • Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. • Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor. •Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia	$ 27.097.583	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 4.512.583,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 4.517.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

16	Titulo de pregrado en nutrición y dietetica Experiencia Minima de 19 meses en ele ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	$ 27.643.897	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 4.603.897,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.608.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.608.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
17	Título de Pegrado como Socióloga Experiencia Minima de 20 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar acompañamiento a través de trabajo social en la supervisión de los contratos ejecutados en el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. •Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. • Apoyar capacitaciones psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Apoyar el fomento del desarrollo adecuado en el área psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. • Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución.	$ 27.985.100	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/L ($ 4.660.100,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 4.665.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 4.665.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LARA SOFIA GOMEZ JACOME C.C 1.140.869.329 ASESORA DE DESPACHO	
18	Titulo de pregrado en Comunicación social y periodismo Experiencia Minima de 21 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar desde su perfil profesional en el area de Comunicación la supervisión de los Contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. • Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. •Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de comunicación externa y demas actividades que fortalezcan la socialización de la información, gestión y actividades que se ejecutan en el Programa Primera Infancia. •Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. • Apoyar la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo de la Secretaria Distrital de Gestión Social y el programa Primera Infancia. •Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia.	$ 28.528.500	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.753.500,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 4.755.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 4.755.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO	

19	Titulo de pregrado como Comunicador Social - Periodista Experiencia Minima de 23 meses en el ejercicio de su profesión.	• Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. •Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. •Realizar cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa Primera Infancia. •Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. • Reportar mensualmente al líder del equipo el estado de conservación y actualización del inventario fotográfico con el que se cuenta en la Secretaría de Gestión Social. • Atender los requerimientos de evidencias fotográficas para dar respuestas a solicitudes externas o presentación de informes del Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$ 28.691.520	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 4.781.520,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.782.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.782.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO	
20	Titulo de pregrado de Nutricionista Experiencia Minima de 24 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	$ 28.914.061	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 4.814.061,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.820.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.820.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
21	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 25 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Realizar informes de seguimiento de las cuentas presentadas por los operadores que ejecutan contratos de atención integral a la primera infancia. • Apoyar el proceso de presentación de cuentas hasta su radicación y pago de los operadores del programa de primera infancia. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. • Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia.	$ 29.260.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 4.875.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.877.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.877.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

22	Titulo de pregrado en comunicación social y periodismo Experiencia Minima de 26 meses en el ejercicio de su profesión.	• Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. •Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. • Apoyar la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo de la Secretaria Distrital de Gestión Social y el programa Primera Infancia. •Realizar cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa Primera Infancia. •Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. • Reportar mensualmente al líder del equipo el estado de conservación y actualización del inventario fotográfico con el que se cuenta en la Secretaría de Gestión Social. • Atender los requerimientos de evidencias fotográficas para dar respuestas a solicitudes externas o presentación de informes a nivel de Secretaría.	$ 29.700.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.950.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.950.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.950.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO	
23	Titulo de pregrado en Fisioterapia Experiencia Minima de 27 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar ejercicios Terapéuticos de acuerdo al manual establecido con el programa de Primera Infancia en la Secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Construir e implementar Rutas de Atención Terapeuticas para intervenir casos de Primera Infancia direccionados desde la Secretaria Distrital de Gestión Social. 3. Revisar los estandares en materia de motricidad en las sedes de los operadores que prestan servicios al Programa Primera Infancia. 4. Realizar visitas domiciliarias e informar sobre las situaciones y condiciones familiares, sociales, económicas, entre otras, en que se encuentre la primera infancia , con el fin de prevenir los factores de riesgo y promover el desarrollo individual. 5. Apoyar las actividades a las que sea convocada para el desarrollo del objeto contractual y las acciones en casos de conocimientos de la Secretaria Distrital de Gestión Social para la atención de las personas en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 6. Realizar visitas domiciliarias e informar sobre las situaciones y condiciones familiares, sociales, económicas, entre otras, en que se encuentre la primera infancia , con el fin de prevenir los factores de riesgo y promover el desarrollo individual. 7. Realizar auditorías y verificación de los lineamientos y estándares que se van a implementar en el programa primera infancia. 8. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas de fisioterapia relacionados con el objeto de su contrato.	$ 29.822.382	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.967.382,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 4.971.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 4.971.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
24	Título de Pregrado como Comunicadora Social y Periodista Experiencia Minima de 28 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar la elaboraración mensual del Plan de Comunicaciones Internas. • Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. •Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. • Apoyar la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo de la Secretaria Distrital de Gestión Social y el programa Primera Infancia. •Realizar cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa Primera Infancia. •Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. • Reportar mensualmente al líder del equipo el estado de conservación y actualización del inventario fotográfico con el que se cuenta en la Secretaría de Gestión Social.	$ 29.952.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.992.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.992.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.992.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LARA SOFIA GOMEZ JACOME C.C 1.140.869.329 ASESORA DE DESPACHO	

25	Titulo de pregrado de ingeniería industrial Experiencia Minima de 29 meses en ele ejercicio de su profesión.	• Apoyar la supervisión y la coordinación de la calidad de los operadores, en términos de gestión administrativa y del talento humano en la prestación del servicio ejecutado en los CDI. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa. • Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría del mismo. • Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.	$ 30.778.228	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 5.128.228,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L ($ 5.130.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L ($ 5.130.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
			$ 670.053.636			